



**INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE SOLICITUD DE CONCESIONES Y
AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS PAST. 11/19**

- SOLICITANTE:** Ayuntamiento de Guadalmez (Ciudad Real).
- SOLICITUD:** Solicitud de autorización administrativa para aprovechamiento de pastos existentes en un tramo de dominio público hidráulico del cauce del río Guadalmez a su paso por el t.m. de Guadalmez (Ciudad Real).
- DESCRIPCIÓN:** Aprovechamiento de pastos en un tramo de aproximadamente 8.300 metros de longitud y una anchura media variable entre los 100 y 600 metros, en zona de dominio público hidráulico del cauce del río Guadalmez, para el pastoreo del ganado ovino de los siguientes vecinos del municipio:

TITULAR	Nº CABEZAS	TIPO GANADO
D. Ceferino Corral Cabas	733	Ovino
D. Jacinto Moyano Durán	250	Ovino
D. Julián Rivera Pérez	1.159	Ovino
D. Julián Rivera Pizarro	811	Ovino
D ^a . Antonia Flores García	42	Ovino
D. Luis Calvo Barranquero	735	Ovino
D. Francisco Javier Cano Romero	1.035	Ovino
D. Eduardo Muñoz Manzanares	683	Ovino
D. Miguel Pimentel Rayo	623	Ovino
D. Ángel Corral Valverde	655	Ovino
D. Jose Pozuelo Gómez	250	Ovino
D ^a . Soledad Pimentel Calderón	50	Ovino
D. Ángel Antonio Pozuelo Pizarro	90	Ovino

- TERRENOS AFECTADOS:** Zona de dominio público hidráulico del cauce del río Guadalmez, en una superficie de unas 265 hectáreas. El aprovechamiento se realizará en el tramo comprendido entre unos 100 metros aguas abajo de la presa Mendoza en el punto de coordenadas UTM referidas al Huso 30 (*Datum ETRS 89*) siguientes: X = 331.374, Y = 4.286.309, y la cola del embalse de La Serena, unos 500 metros aguas abajo del límite de término de Guadalmez, en el t.m. de Capilla (Badajoz), en el punto final de la parcela 8 del polígono 8, que linda con el cauce en su margen derecha, en el punto de coordenadas: X = 325.168, Y = 4.289.703, prácticamente la totalidad del tramo solicitado se encuentra en el t.m. de Guadalmez (Ciudad Real).





Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 del Real Decreto 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a fin de que, en el plazo de VEINTE DÍAS naturales contados a partir de la publicación de este escrito en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Guadalmez (Ciudad Real), los que se consideren afectados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en el Ayuntamiento de Guadalmez o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 01 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del mismo plazo.

De igual modo y en los mismos lugares, podrán presentarse las peticiones en competencia e incompatibles con la solicitud inicial, de acuerdo con lo especificado en el artículo 74.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

El expediente estará de manifiesto en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sita en Ciudad Real.

Ciudad Real a, fecha de la firma digital

EL COMISARIO DE AGUAS

Fdo.: Ángel Nieva Pérez

(Firmado digitalmente)

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL GUADIANA O.A.

CSV : GEN-0643-e72f-1b30-3ff5-cc51-344e-b11d-c2aa

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ANGEL NIEVA PEREZ | FECHA : 27/10/2022 20:38 | Sin acción específica

